

DECRETO ALCALDICIO N° 905. /

VILLARRICA, 23 MAYO 2023

**VISTOS :**

1. Las Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos" Fondo de Iniciativas Deportivas F.I.D.E 2023".
2. El certificado N° 163, de fecha 18 de mayo de 2023, de Secretaría Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 18 de mayo del 2023, aprueba las bases de convocatoria concurso de Proyectos Fondos de Iniciativas Deportivas F.I.D.E. 2023.
3. El Certificado N° 164 de fecha 18 de mayo del 2023, de Secretaría Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°68, de fecha 18 de mayo del 2023, nombró y eligió un miembro del Concejo Municipal para ser parte de la Comisión F.I.D.E. 2023.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El Interés de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, a través de la Oficina de Deportes y Recreación, por satisfacer las necesidades de las Organizaciones Comunitarias Funcionales Deportivas de organizar y ejecutar actividades, y potenciar sus instituciones subvencionando parcialmente sus proyectos, a través del programa denominado "Fondo de Iniciativas Deportivas F.I.D.E. 2023". El cual se ejecutará en un llamado según se estipula en las correspondientes bases.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, las bases de convocatoria Concurso de Proyecto "Fondo de Iniciativa Deportiva F.I.D.E. 2023", las cuales se adjuntan y pasan a ser parte integrante del presente decreto.
2. **DESIGNASE**, como integrante de la Comisión FIDE 2023, que estará encargada de la evaluación técnica de los proyectos, a las siguientes personas, o quienes subroguen:
  - Concejal, Señor Víctor Duran Rivera.
  - Director Desarrollo Comunitario o quien subrogue del cargo.
  - Director de Finanzas o quien subrogue del cargo.
  - Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
  - Coordinador del Departamento de Deportes y Recreación.
  - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 24.01.005 "Transferencias Corrientes - Otras Personas Jurídicas Privadas", del presupuesto año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**NESTOR BURGOS RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSA/NBR/POF/GRZ/aila

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Deportes y Recreación
- Archivo Municipal

  
**MUNNIR SAPHIER ABARA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
Por delegación de facultad del Alcalde